

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**127****MADRID NÚMERO 31**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.063 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Alonso Huerta, frente a “AIA Reprografía Digital, Sociedad Limitada”, “Alaes XXI, Sociedad Limitada”, “Alatec Ingenieros Consultores y Arquitectos, Sociedad Anónima”, “Ecar Grupo Alatec, Sociedad Limitada”, “Factor N 2010, Sociedad Limitada”, “Promoción y Proyectos, Sociedad Limitada”, y “SPFA, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda tener por desistido a la parte actora don José Manuel Alonso Huerta de la acción ejercitada en este procedimiento, contra “Promoción y Proyectos, Sociedad Limitada”, “AIA Reprografía Digital, Sociedad Limitada”, “Alaes XXI, Sociedad Limitada”, “Ecar Grupo Alatec, Sociedad Limitada”, “SPFA, Sociedad Limitada”, y “Factor N 2010, Sociedad Limitada”, siguiendo las actuaciones con el resto de las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “SPFA, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.787/13)

